

HOJA DE AYUDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

El solicitante deberá proporcionar la siguiente documentación, para realizar este trámite:

1. **El comprobante del pago de aprovechamientos.** Este puede ser realizado de manera electrónica en las instituciones de crédito autorizadas a través de sus portales de Internet o en sus ventanillas bancarias, los datos correspondientes para el pago de aprovechamientos de este trámite los puede obtener en la hoja de ayuda que se encuentran en el siguiente link y aplica para:
 - ❖ Permiso de construcción (clase 2) de instalaciones de fuentes de radiación ionizante, y
 - ❖ Permiso de construcción (clase 3) de instalaciones de fuentes de radiación ionizante.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/875430/hoja_ayuda_tramite_44_2024.pdf

2. **Escrito en formato libre**, se requiere cumpla con lo siguiente:
 - a. Estar en papel membretado de la empresa o institución solicitante.
 - b. Indicar la razón social de la empresa o institución solicitante.
 - c. Especificar el tipo de permiso que desea tramitar (uso que se dará a las fuentes o práctica)
 - d. Solicitar e indicar en que consiste la modificación al permiso de construcción otorgado.
 - e. Estar dirigido al Ing. Mario Arturo Reyes Sánchez, Director General Adjunto de Seguridad Radiológica.
 - f. Contener **firma autógrafa** del Representante Legal y en su caso del Encargado de Seguridad Radiológica, autorizados.

- g. Se recomienda que la fecha de emisión de este escrito no sea más allá de 15 días naturales (10 días hábiles) antes de la fecha del día de su entrega en las oficinas de la CNSNS.
3. **Formato de Solicitud Oficial.** Este formato deberá contener todos los datos solicitados y estar firmado en original con tinta azul, podrá obtener dicho formato en el siguiente link: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126053/H-F16_CNSN-016-E.pdf
4. **Modificaciones al informe de seguridad radiológica,** en formato libre y el cual debe contener:
- El motivo por el cual solicita la modificación, señalando los cambios propuestos, justificando en cada caso que la modificación mantiene en la práctica un beneficio neto positivo.
 - Las implicaciones de seguridad radiológica, que se aplicarán con motivo de la modificación solicitada.
 - La estimación del equivalente de dosis, el estudio de impacto ambiental que estime el equivalente de dosis anual para el personal ocupacionalmente expuesto y para el público, por los cambios solicitados.
5. **Planos arquitectónicos** de la instalación a escala 1:100, vista de planta y cortes longitudinal y transversal, en los que se indiquen las modificaciones a la instalación.
6. **Memoria analítica** de los blindajes modificados.